

**RESOLUCION No. 050
(DEL 31 MAYO DE 2024)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA TABLA DE RETENCION
DOCUMENTAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE
DOSQUEBRADAS”**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en Ley 489 de 1998, el Acuerdo Municipal No 007 del 30 abril de 2022 expedido por el Consejo Municipal de Dosquebradas – Risaralda, además del Acuerdo No 001 del 13 de junio de 2022 por medio del cual de adoptan los estatutos internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas - EDOS.

CONSIDERANDO

1. Dando cumplimiento a la normatividad del Archivo General de la Nación y teniendo en cuenta la Ley 594 de 2000 – Artículo No. 003 “Tabla de retención documental.” Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.
2. Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de series documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD”. Se elaboró la Tabla de Retención Documental de La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS.
3. Que mediante Acta No. 05 del 31 de julio de 2023, la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, aprobó la Tabla de Retención Documental de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS.

RESUELVE

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Elaborar la Tabla de Retención Documental de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS, teniendo en cuenta los literales de la parte considerativa, en el sentido

de modificar, suprimir y adicionar series y subseries de los documentos de la entidad.

2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Resuelve aprobar la Tabla de Retención Documental de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS, con base en los literales de la parte considerativa, documento que hará parte integral de la presente resolución.

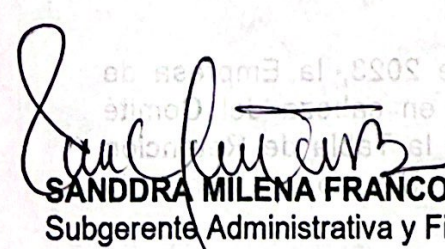
3. **ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la Tabla de Retención Documental de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas – EDOS en la intranet.

4. **ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ
Gerente General EDOS


SANDDRA MILENA FRANCO BERMUDEZ
Subgerente Administrativa y Financiera

PROYECTÓ | CLAUDIA LOPEZ VALENCIA | REVISÓ | JUAN PABLO RAMIREZ | APROBÓ |  LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ